

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 1 de marzo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por la que se notifican a los interesados las resoluciones de inadmisión de los expedientes que no han podido ser notificados de las subvenciones institucionales en el ámbito de la discapacidad, solicitadas en base a la Orden de 28 de marzo de 2016, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2016.

Intentada la notificación del acto de resolución de inadmisión, recaída en los expedientes que se indican, sin que se haya podido practicar, por medio del presente anuncio y de conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la notificación de dichos actos, comunicando a los interesados que para conocer el texto íntegro podrán comparecer, en horas de 9 a 14 cualquier día hábil de lunes a viernes, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación, sito en calle Luis Montoto, 89, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.
Expedientes: 741-16-852-1.
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.
Modalidad: Programas.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.
Expedientes: 741-16-854-1.
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.
Modalidad: Programas.

Solicitante: Alcalá Accesible Obra Social.
Expedientes: 741-16-858-1.
Subvención: Institucionales en el ámbito de la discapacidad.
Modalidad: Programas.

Sevilla, 1 de marzo de 2017.- La Delegada, María Ángeles Fernández Ferreiro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»